

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

## DECLARACIÓN N° 075-16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL A LA INICIATIVA DE “BICICALLES” DE BICICLETAS POR LA VIDA.

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

### FUNDAMENTOS

Bicicletas por la vida, surge de un grupo de vecinos autoconvocados, motivados por la pérdida de un amigo y ciclista, “Pablo Ramos”, y el compromiso para que las calles, avenidas y rutas de Bariloche dejen de ser lugares de peligro y riesgo de accidentes y de muerte, y se pueda contar con espacios seguros y apropiados para el esparcimiento y la práctica de actividades recreativas y deportivas en nuestra ciudad.

Bicicletas por la vida, inicia el proyecto de BICICALLE en Bariloche.

Según el informe de Bicicleta por la Vida se explica la importancia y significado de la bicicalle en Bariloche: “Una bicicalle es una calle intervenida de modo que prácticamente sin inversión en infraestructura transforma un entorno de tránsito vehicular de baja velocidad con prioridad de paso para personas que circulan en bicicletas o a pie. La bicicalle nace como una fusión de distintos conceptos desarrollados para mejorar la seguridad vial, la fluidez del tránsito y el bienestar de los vecinos de los barrios de una Ciudad.(...)”.

Los principales objetivos del proyecto son:

-Permitir la conexión segura entre equipamientos de uso cotidiano y puntos de interés del barrio, o de los barrios cercanos.

-Brindar un espacio para que los chicos vayan caminando o en bici a la escuela.

-Proveer una alternativa al uso intensivo del vehículo motorizado para recorridos de pequeña o mediana distancia, potenciando el uso de medios de transporte saludables y ecológicos.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

-Convertirse en un foco de atracción para las personas que salen a caminar, correr o andar en bicicleta con fines recreativos o deportivos.

-Fomentar el conocimiento de los barrios por parte de los vecinos, y atraer el turismo hacia lugares poco conocidos.

-Generar un cambio de hábitos, promoviendo el disfrute de los trayectos cotidianos y rechazando la cultura de la velocidad e inmediatez.

-Mejorar la convivencia y el respeto entre los usuarios de distintos medios de transporte compartiendo la vía pública.”

La primer bicicalle inaugurada como prueba piloto en la Ciudad, implica un primer tramo en el corredor oeste, entre el km 3 y km 8, incluyendo arterias internas entre Bustillo y Pioneros, como la colectora de Pioneros, Sagitario, Centauro, Libra, Fuinque, Pioneros, Calafate, Patagua, Lilinguen, Maqui, Palo Santo, Pioneros, Saucó, Chin Chin, Quetri, Linque, Tepu, Bosque Lindo, Tique, Quinchahaula, Quetri, Los Pumas, Huillines, La Cascada, Hurón, De los Arrieros, De los Carpinteros, Sara María Furman, Ojos del Salado y Copahue.

La Bicicalle conecta puntos de interés e instituciones concurridas de la zona como escuelas y clubes deportivos. Es un proyecto piloto llevado adelante en la zona oeste de la ciudad, que se inició hace un año, y que invita a los conductores a circular a una velocidad máxima de 20 Km/h, y respetar a los peatones y ciclistas que comparten dichas vías.


La señalética incluyó 150 carteles de lona en postes, más 10 carteles ubicados en las intersecciones de las arterias más importantes, como Lagos del Sur, Boock, Furman, Nilpi y Libra. En el cruce del KM 8 hacia el Catedral se instaló un tótem con la indicación del recorrido completo.

El proyecto Bicicalle fue seleccionado para participar en el Foro Mundial de la Bicicleta 5, el cual se realizó en Santiago de Chile los primeros días de abril, dentro de la jornada de "Equidad Social".

**AUTORES:** Concejales Daniel Natapof, Ana Marks, Ramon Chioconni (FpV).

**COLABORADOR:** Dra. Marina Bazzano Bodi.

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural la iniciativa de Bicalles de Bicicletas por la vida.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.